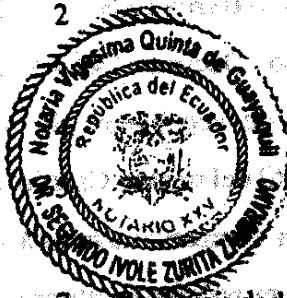




**Dr. S. Ivole Zurita Lambrano**

**NOTARIO VIGESIMO QUINTO  
DEL CANTON GUAYAQUIL**



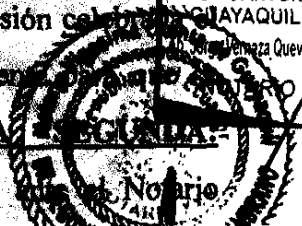
No. /2006 ESCRITURA PUBLICA

**DE CAMBIO DE DOMICILIO Y  
REFORMA DE LOS ESTATUTOS DE LA  
COMPAÑIA CAMAGISA CAMARONES  
GIGANTES S.A..-**

**CUANTIA: INDETERMINADA.-**

7 En la ciudad de Santiago de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas,  
8 República del Ecuador, hoy Veintisiete de Junio del año dos mil Seis, ante mí,  
9 **DOCTOR S. IVOLE ZURITA LAMBRANO**, Notario Titular Vigésimo  
10 Quinto del cantón Guayaquil, comparece el Señor Lcdo. Alfredo Adum Ziadé,  
11 en su calidad de Gerente General de la compañía **CAMAGISA**.- El  
12 compareciente, mayor de edad, soltero, ecuatoriano, domiciliado en ésta  
13 ciudad capital para obligarse y contraer, me manifiesta que conoce de fe.- Con amplia  
14 libertad y bien instruido de la naturaleza y resultados de la presente escritura  
15 pública de CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS  
16 DE LA COMPAÑIA CAMAGISA CAMARONES GIGANTES S.A., para su  
17 otorgamiento me presenta el siguiente es del tenor siguiente: Señor Notario:  
18 Sírvase incorporar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo una por la cual  
19 conste el Cambio de Domicilio y la Reforma de Estatutos de la compañía  
20 **CAMAGISA CAMARONES GIGANTES S.A.**, que se celebra al tenor de las  
21 siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTE**  
22 Comparece a celebrar el presente instrumento el Lcdo. Alfredo Adum Ziadé, en  
23 su calidad de Gerente General de la compañía **CAMAGISA, CAMARONES**  
24 **GIGANTES S.A.**, quien ha sido autorizado para intervenir en este acto por la  
25 Junta General de esta compañía, según consta del acta de la sesión celebrada el  
26 veintitrés de Junio del dos mil seis, que se anexa a la presente para que el Sr. Notario  
27 incorpore como documento habilitante.- **CLAUSULA SEGUNDA:**  
28 **ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario

NOTARIA XXII  
PRIMERA SEGUNDA  
DEL CANTÓN  
GUAYAQUIL



1 Trigésimo del cantón Guayaquil, Ab. Piero Aycart Vincenzini, el nueve de  
2 septiembre de mil novecientos ochenta y tres, inscrita en el Registro Mercantil del  
3 mismo Cantón, el cuatro de Noviembre de mil novecientos ochenta y tres se  
4 constituyo la compañía **CAMAGISA, CAMARONES GIGANTES S.A.**; b)  
5 Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Octavo de  
6 Guayaquil, Ab. Germán Castillo Suárez, el veintidós de septiembre de mil  
7 novecientos ochenta y seis, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el  
8 diez de Diciembre de mil novecientos ochenta y seis, la compañía aumentó su  
9 capital y reformó su Estatuto Social; c) Mediante escritura pública celebrada el  
10 catorce de Marzo de mil novecientos noventa y cinco, ante el Abogado Eduardo  
11 Alberto Falquez Ayala, Notario Séptimo del cantón Guayaquil, inscrita el  
12 diecisiete de Noviembre de mil novecientos noventa y cinco en el Registro  
13 Mercantil del Cantón Guayaquil, se aumentó el capital y se reformaron los  
14 estatutos; d) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo  
15 Quinto del cantón Guayaquil, Abogado Ivole Zurita Zambrano, el cinco de  
16 octubre del dós mil, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el  
17 dieciocho de abril del dos mil dos la compañía aumentó el capital y reformó los  
18 Estatutos; e) En sesión celebrada el veintitrés de Junio del dos mil seis, la Junta  
19 General de Accionistas de **CAMAGISA, CAMARONES GIGANTES S.A.**,  
20 resolvió cambiar el domicilio principal, aumentar el plazo de duración de los  
21 representantes legales y reformar los Estatutos de la compañía. - **CLAUSULA**  
22 **TERCERA: CAMBIO DE DOMICILIO. VIGENCIA DE LOS**  
23 **NOMBRAMIENTOS DE LOS REPRESENTANTES LEGALES Y**  
24 **REFORMA DE ESTATUTOS.** - Con los antecedentes expuestos el Lcdo.  
25 Alfredo Adum Ziadé, en su calidad de Gerente General de **CAMAGISA,**  
26 **CAMARONES GIGANTES S.A.**, declara aumentado a cinco años el plazo de  
27 los nombramientos de los representantes legales y cambiado el  
principal de la compañía de la ciudad de Guayaquil a la ciudad



**ACTA MEMORIA DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTA UNICO DE LA  
COMPAÑIA CAMAGISA, CAMARONES GIGANTES S.A., CELEBRADA EL 23  
DE JUNIO DEL 2.006.**

En Guayaquil, a 23 de Junio del 2.006, a las 9.00 horas, en la oficina ubicada la Av. Juan Tanca Marengo, Km. 3 1/2, Lcdo. Alfredo Adum Ziadé, como único propietario de las 800 acciones ordinarias y nominativas de \$1.00 cada una, en que se encuentra dividido el capital de la compañía **CAMAGISA, CAMARONES GIGANTES S.A.**, decido constituirme en Junta General, con el objeto de conocer el siguiente orden del día: Cambio de domicilio de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Santa Elena, plazo y, Reforma de Estatutos. Concorre además la señora Julieta Álvarez Palacios, Presidente.

Preside la sesión la señora Julieta Álvarez Palacios, y actúa en la secretaría el Lcdo. Alfredo Adum Ziadé, Gerente General.

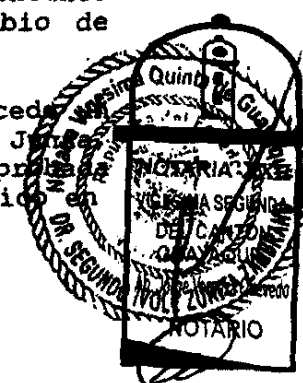
La Presidenta ordena que por secretaría se constate el quórum reglamentario y se den cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual la Presidenta declara instalada la sesión.

Considerando que en la sesión se encuentra representada la totalidad del capital pagado de la compañía, procedo a conocer el orden del día. Al efecto declaro conocido que las actividades de la empresa se realizan en la ciudad de Santa Elena, cantón del mismo nombre, que la duración de los nombramientos de los representantes legales es por dos años, plazo que es muy corto y decido, Que el domicilio principal de la compañía se traslade de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Santa Elena, que los representantes legales duren en sus cargos cinco años, en consecuencia apruebo la reforma del Estatuto Social en sus artículos Tercero, Décimo Noveno y Vigésimo, los que dirán: "ARTICULO TERCERO.- El domicilio principal de la compañía es la ciudad de Santa Elena, Republica del Ecuador. La Compañía podrá establecer sucursales, agencias y oficinas dentro o fuera del País de conformidad con lo dispuesto en la Ley y estos estatutos. ARTICULO DÉCIMO NOVENO.- El Presidente socio o no de la compañía será elegido por la Junta General durará cinco años en sus funciones y podrá ser reelegido indefinidamente. ARTICULO VIGÉSIMO.- El Gerente General socio o no de la compañía será elegido por la Junta General durará cinco años en sus funciones y podrá ser reelegido indefinidamente."

La Junta General por unanimidad autorizó al representante legal para que suscriba la escritura pública de Cambio de domicilio y Reforma de Estatutos.

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidencia concede receso para la elaboración del acta y, reinstalada la Junta, el secretario da lectura a la acta, la misma que es aprobada sin modificación alguna y suscrita por el accionista único en

*[Firma manuscrita]*



unidad de acto con el secretario, con lo que siendo las 9.30 horas la Presidencia declara concluida la sesión.- f) f) A. Adum Z.- f) J. Álvarez p.-

**CERTIFICO:** Que la copia del Acta que antecede es igual al original que reposa en el libro de Actas de la compañía, al que me remito en caso necesario.- Guayaquil, 23 de Junio del 2.006.

Alfredo Adum Ziadé  
Gerente General



**ESPACIO EN BLANCO**

# CAMAGISA, CAMARONES GIGANTES S.A.

Guayaquil, Octubre 24 del 2003

Señor Licenciado

**JORGE ALFREDO ADUM ZIADE**

Ciudad

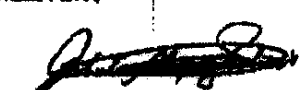
De mis consideraciones:

Compleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañia CAMAGISA, CAMARONES GIGANTES S.A., en sesión celebrada el día de hoy, procedió a reelegir al señor Licenciado **JORGE ALFREDO ADUM ZIADE**, portador de la Cédula de Ciudadanía No. 0904044034, de nacionalidad Ecuatoriana, con domicilio en el Km 3 1/2 de la Av. Juan Tanca Marengo de esta ciudad de Guayaquil, **GERENTE GENERAL** de la misma por un periodo de dos años contados a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, con los deberes y atribuciones señalados en los Estatutos Sociales. Dicho nombramiento ~~anterior~~ fue inscrito el 16 de Octubre del 2001.

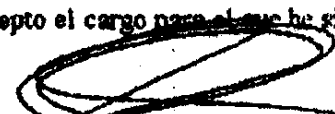
En el ejercicio de su cargo usted, ejercerá sin el concurso de ningún otro funcionario, la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañia.

Los estatutos sociales de la Compañia constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigesimo del Cantón Guayaquil, a cargo del Abg. Piero Aycart Vincenzini, el día 09 de Septiembre de 1983 o inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el 4 de Noviembre de 1983. Posteriormente aumentó y reformó sus estatutos sociales mediante Escritura Pública otorgada ante la Notaría Séptima del Cantón Guayaquil, Abg. Eduardo Falquez Ayala, el 14 de Marzo de 1995, inscrito en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el 17 de Noviembre de 1995.

Atentamente,

  
**SRA. JULIETA DEL CARMEN ALVAREZ PALACIOS**  
PRESIDENTE

Acepto el cargo para el que he sido designado.- Guayaquil, Oct

  
**LICDO. JORGE ALFREDO ADUM ZIADE**  
C.I. No. 0904044034



**REGISTRO MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL**

1- En la presente fecha queda inscrito el nombramiento de **GERENTE GENERAL**, de la Compañía **CANAGISA, CAMARONES GIGANTES S.A.**, a favor de **JORGE ALFREDO ADUM ZIADE**, de fojas **142.252 a 142.254**, Registro Mercantil número **21.273**, Repertorio número **32.155**.  
Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos. Guayaquil, veinte y siete de Noviembre del dos mil tres.-



**AB. TATIANA GARCIA PLAZA**  
**REGISTRO MERCANTIL**  
**DEL CANTON GUAYAQUIL**  
**DELEGADA**



ORDEN: 86605  
LEGAL: PATRICIA MURILLO  
REVISOR: MARITZA RODRIGUEZ  
CONTADOR: MARITZA RODRIGUEZ  
ABOGADO: RAONI OFER NABARRO  
POR: N





ESTA FOJA PERTENECE A LA ESCRITURA PUBLICA DE  
CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS  
DE LA COMPAÑIA CAMAGISA CAMARONES GIGANTES  
S.A.-

**Dr. S. Ivole Zurita Zambrano**

NOTARIO DE SANTO DOMINGO  
DEL CANTON GUAYAQUIL

2 General de Accionistas celebrada el veintitrés de Junio del dos mil seis, así  
3 como reformados los Estatutos Sociales en los términos que constan en el  
4 acta de la sesión de Junta General antes indicada.- **CLAUSULA**  
5 **CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.-** ALFREDO ADUM  
6 ZIADE, en su calidad de Gerente General de CAMAGISA, CAMARONES  
7 GIGANTES S.A., declaro bajo juramento que mi representada, no ha sido,  
8 ni es contratista del Estado ni de ninguna de sus instituciones.- Agregue  
9 usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez  
10 de este instrumento y deje constancia que se encuentra autorizada la Ab.  
11 María Lucía Torbay Aquím, para efectuar los trámites necesarios para la  
12 completa legalización de esta escritura. (FIRMA ILEGIBLE).-  
13 ABOGADA MARIA LUCIA TORBAY AQUÍM, REGISTRO  
14 NÚMERO UNO UNO SIETE CINCO CINCO.- HASTA AQUÍ LA  
15 MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA, la  
16 misma que los comparecientes aceptan y ratifican en todas sus partes y  
17 leída que le fue íntegramente esta escritura, por mí el Notario  
18 aprueba y firma en unidad de acto y conmigo, de todo lo que

19

20 **POR LA COMPAÑIA CAMAGISA CAMARONES GIGANTES**

21 **R.U.C. # 0990663572001**

22

23

24 **LIC. ALFREDO ADUM ZIADE**

25 **GERENTE GENERAL**

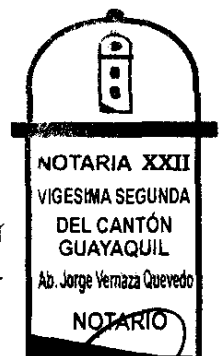
26 **C.C. # 090404405-4**

27 **C.V. # 73 - 0987**

28 **P.A.**



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA  
DE GUAYAQUIL



SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE CUARTO  
TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO  
Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA CAMAGISA  
CAMARONES GIGANTES S.A.- QUE ANTECEDE LA MISMA QUE SELLO,  
FIRMO, Y RUBRICO.- EN SANTIAGO DE GUAYAQUIL A LOS TREINTA  
DIAS DEL MES DE JUNIO DEL DOS MIL SEIS.-



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CORTE SUPLENTE DE JUSTICIA  
DE GUAYAQUIL



Dr. S. Ivole Zurita Zambrano  
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DE GUAYAQUIL

ESPACIO EN BLANCO



**Dr. S. Ivole Zurita Zambrano**

NOTARIO VIGESIMO QUINTO  
DEL CANTON GUAYAQUIL

**RAZÓN: TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA CAMAGISA CAMARONES GIGANTES S.A., DE FECHA 27 DE JUNIO DEL 2006, EL CONTENIDO DE LA RESOLUCION NÚMERO 06-G-DIC-0004932, APROBADA POR EL AB. JUAN RAMON JIMENEZ CARBO, INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL, DE FECHA VEINTE DE JULIO DEL DOS MIL SEIS RESUELVE APROBAR CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA ANTES MENCIONADA, CELEBRADA ANTE MI DOCTOR IVOLE ZURITA ZAMBRANO NOTARIO VIGESIMO QUINTO DE GUAYAQUIL.- SANTIAGO DE GUAYAQUIL, A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL DOS MIL SEIS.-**



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA  
DE GUAYAQUIL



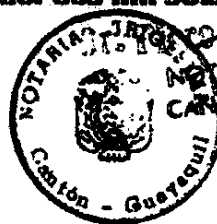
*Dr. S. Ivole Zurita Zambrano*  
**Dr. S. Ivole Zurita Zambrano**  
NOTARIO VIGESIMO QUINTO DEL CANTON GUAYAQUIL





**Dr. Piero Aycart Vincenzini**  
**Notario Trigesimo**  
**Guayaquil - Ecuador**

**RAZON: DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA CAMAGISA CAMARONES GIGANTES S.A., otorgada ante mí, el nueve de septiembre de mil novecientos ochenta y tres, he tomado nota de lo dispuesto en el artículo Tercero de la Resolución # 06-G-DIC-0004932, dictada el veinte de julio del dos mil seis, POR JUAN RAMÓN JIMÉNEZ CARBO, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, quedando anotado EL CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ANTERIORMENTE MENCIONADA, constante de los testimonios que anteceden.-**  
**Guayaquil, agosto nueve del dos mil seis.-**



**Dr. Piero Aycart Vincenzini**  
**NOTARIO TRIGESIMO**  
**CANTON GUAYAQUIL**



# EL TELÉGRAFO

DECANO DE LA PRENSA ECUATORIANA

Santiago de Guayaquil, domingo 23 de julio del 2006

tel. 44.303

## SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA  
CAMARISA CAMARONES GIGANTES S.A., DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A  
LA DE SANTA ELENA Y REFORMA DEL ESTATUTO

- 1.- **ANTECEDENTES.** La compañía CAMARISA CAMARONES GIGANTES S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trípeltino del cantón Guayaquil, el 9 de septiembre de 1983, aprobada mediante Resolución No. 10-CA-83-1888 el 25 de octubre de 1983, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 4 de noviembre de 1983.
- 2.- **CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.** La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía CAMARISA CAMARONES GIGANTES S.A., de la ciudad de Guayaquil a la de Santa Elena, y reforma del estatuto, otorgada el 27 de junio de 2006, ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 08-Q-DIC-0804882 de 20 de julio de 2006.
- 3.- **OTORGANTE.** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor licenciado Alfredo Adam Zúñiga, en su calidad de Gerente General, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.
- 4.- **CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 08-Q-DIC-0804882 de 20 de julio de 2006, aprobó el cambio de domicilio de la compañía CAMARISA CAMARONES GIGANTES S.A., de la ciudad de Guayaquil a la de Santa Elena, y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5.- **AVISO PARA OPOSICIÓN.** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía CAMARISA CAMARONES GIGANTES S.A., de la ciudad de Guayaquil a la de Santa Elena, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o ecuatoriano que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 6.- **REFORMA DEL ESTATUTO.** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente:  
ARTÍCULO TERCERO.- El domicilio principal de la compañía es la ciudad de Santa Elena, República del Ecuador. La compañía podrá establecer sucursales, agencias y oficinas dentro o fuera del país de conformidad con lo dispuesto en la Ley y estos estatutos. Además se reforman los siguientes Artículos: ARTÍCULO DECIMO'NOVENO.- El Presidente solo o no de la compañía será elegido por la Junta General durante cinco años en sus funciones y podrá ser reelegido indefinidamente. ARTÍCULO VIGESIMO.- El Gerente General solo o no de la compañía será elegido por la Junta General durante cinco años en sus funciones y podrá ser reelegido indefinidamente.

Guayaquil, 20 de julio de 2006

Ab. Juan Ramón Jiménez Carbo  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

Jul. 23-23-06

NOTARIA XXII  
VIGESIMA SEGUNDA  
DEL CANTÓN  
GUAYAQUIL  
Ab. Jorge Vernaza Quevedo  
NOTARIO

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL  
DEL CANTON SANTA ELENA**

**CERTIFICO:** Que en cumplimiento a lo ordenado en la Resolución No.06-G-DIC-0004932 del Intendente de Compañías de Guayaquil, de fecha 20 de Julio del 2006, procedo a inscribir la escritura pública de Cambio de Domicilio y Reforma de Estatutos de la **COMPAÑÍA CAMAGISA CAMARONES GIGANTES S. A.**, con el Registro No.86 y Repertorio No.110. Archivándose una copia de la misma.

**Santa Elena, Septiembre 1 del 2006**



*[Handwritten signature]*  
Ab. Jorge Q. G. G.  
Registrador C. D. Propiedad  
Cantón Santa Elena





**SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS**

**CERTIFICO:** Que en el diario **EL TELEGRAFO**, en sus ediciones correspondientes a los días **Sábado veintidos, Domingo veintitres y Lunes veinticuatro de Julio de dos mil seis** (Ediciones Nos. 44301, 44302 y 44303) se ha publicado el extracto de la escritura pública de **CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑIA CAMAGISA CAMARONES GIGANTES S. A., DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LA DE SANTA ELENA Y REFORMA DEL ESTATUTO;** así mismo, que hasta la presente fecha no se ha recibido en este Despacho, notificación judicial de oposición, ni aviso de presentación de recurso alguno.-  
Guayaquil, 8 de Agosto de 2.006.

**Ab. Miguel Martínez Dávalos  
SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA DE  
COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL**

*MMD/Patricia*





NUMERO DE REPERTORIO: 43.222  
FECHA DE REPERTORIO: 07/sep/2006  
HORA DE REPERTORIO: 16:22



**EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL**  
1.- Certifica: que con fecha siete de Septiembre del dos mil seis, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 06-G-DIC-0004932, dictada el 20 de julio del 2006, por el Intendente de Compañía de Guayaquil, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el Cambio de Domicilio de la ciudad de Guayaquil a la de Santa Elena y la Reforma del estatuto de la compañía CAMAGISA CAMARONES GIGANTES S.A., de fojas 6.126 a 6.140, Registro Industrial número 462. - 2.- Queda archivada una copia auténtica de esta escritura. 3.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

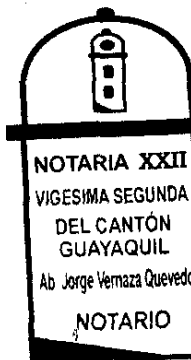
ORDEN: 43222  
LEGAL: Silvia Coclio  
AMANUENSE: Sara Carriel  
ANOTACIÓN: ZON: Ofir Nazareno

REVISADO POR: *[Signature]*



*[Signature]*  
**AB. ZOILA CIDEÑO CELLAN**  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA

**REGISTRO MERCANTIL**



Ab. Jorge M. Vernaza Quevedo. Notario Público  
Vigésimo Segundo del cantón Guayaquil. Doy Fe:  
que la compulsa precedente compuesta  
de 11 fojas, es igual a la copia del documento  
que me fué exhibida y que devolví al interesado  
Guayaquil, 25 JUN 2016

*[Signature]*  
Ab. Jorge M. Vernaza Quevedo  
Notario Público Vigésimo Segundo  
del Cantón Guayaquil